

**Bases de la promoción denominada:  
BORRÓN Y SALDO NUEVO**

**1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL.**

- A. Incentivar a los clientes a realizar los pagos de sus créditos a través de canales digitales.
- B. Incrementar la fidelización de nuestros clientes ofreciendo nuestros servicios digitales.

**2. PATROCINADOR.**

Los premios de esta campaña son cortesía de Banco Abank, Sociedad Anónima (Banco Abank, S.A.).

**3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

- A. Fecha de inicio de la campaña: 1 de agosto de 2025
- B. Fecha última para participar en campaña: 31 de agosto de 2025
- C. Fecha de sorteo: 12 de septiembre de 2025
- D. Fecha última para canjear los premios: 30 de septiembre del 2025

**4. QUIENES PARTICIPAN.**

Podrán participar las personas naturales que sean clientes de Banco Abank, S.A., y posean créditos activos en la institución, al realizar los pagos de su cuota de crédito a través de la aplicación Mi ABANK Digital o por medio de Transfer 365, debiendo encontrarse el crédito en la fecha de realización del sorteo “activo” y “vigente al día.”

**5. DE LA FORMA DE PARTICIPAR**

Participan todas las personas naturales que sean clientes de Banco Abank, S.A. con créditos activos en la institución, que realicen transacciones de pago de su cuota de crédito a través de la Aplicación Mi ABANK Digital o por medio de Transfer 365 en el período 1 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025, siempre que su crédito se encuentre “activo” y “vigente al día” a la fecha de efectuarse el sorteo.

Los clientes que cumplan con las condiciones indicadas en el párrafo que antecede, ingresaran por cada transacción que realicen a una “base de datos interna” de donde se elegirá a los ganadores y suplentes de manera aleatoria.

**6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR**

Detalle de premios	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Borra saldo hasta por \$500.00	10	\$500	\$5,000.00

\*\*Los precios establecidos en la anterior tabla son en moneda: dólares de los Estados Unidos de América (USD).

\*\*Saldos con fecha de corte al día del sorteo.

\*\*El premio está sujeto a la retención sobre premios de acuerdo al Art. 160 del Código Tributario.

**7. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS**

- A. Fecha del sorteo: 12 de septiembre del 2025
- B. Mecánica de elección de los ganadores: Todos los clientes que cumplan con los criterios indicados en el numeral cinco ingresarán a una base de datos interna, cuyo período de selección será del 1 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025. De la base de datos interna se procederá a realizar el sorteo de forma aleatoria, donde cada

cliente participa según el número de transacciones de pago de cuota de crédito efectuados dentro de dicho período, siempre y cuando, se encuentre su crédito “activo” y “vigente al día” a la fecha de realización del sorteo.

- C. Dirección donde se realizará el sorteo: Oficinas Corporativas de Banco Abank, S.A., ubicadas en Edificio Spatium Santa Fé, Boulevard Merliot, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad.

Se notificará a los ganadores a través de llamada telefónica al número de contacto registrado en nuestro CORE. A partir de la fecha de notificación, el cliente tendrá un plazo de 15 días para reclamar la entrega de su premio y firmar el recibo respectivo.

Después de la firma del recibo correspondiente, ABANK deberá de realizar dentro del plazo máximo de 30 días hábiles el abono del premio al crédito activo del cliente ganador, premio que en ningún caso excederá de \$500.00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

Si el saldo adeudado del cliente ganador es inferior a \$500.00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América), el premio a entregar será el equivalente al saldo total adeudado al crédito que, en ningún caso, podrá exceder 500.00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

- D. La fecha límite para reclamar el premio es el 30 de septiembre de 2025.

## **8. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS**

El cliente ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente dentro del plazo de 15 días después de recibir la notificación que fue favorecido con la promoción. El documento de identificación deberá estar vigente y en buen estado para validar y constatar que es la persona ganadora.

Únicamente se entregarán los premios a las personas que cumplan con el requisito anterior. En caso de que esta persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su Representante Legal o Apoderado, según corresponda, que demuestre su acreditación con el instrumento correspondiente, cumpliendo la normativa legal vigente para reclamar el premio y firmar el recibo respectivo en representación del ganador. La revisión, validación y aceptación de cualquier representación/autorización a favor de un tercero a reclamar el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

El sorteo no aplica para menores de edad, ni personas jurídicas.

No se condicionará a entregar documento (Ticket o Factura) mediante el cual ha sido registrado para participar. Art. 16 de la Ley de Protección al Consumidor.

## **9. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- A. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase: “Aplican Restricciones”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios, están sujetos a condiciones y restricciones.

- B. El participante de la promoción conoce y acepta las condiciones y restricciones de su participación, de la promoción y de los premios, que se publicarán debidamente en todos los medios masivos de publicidad.
- C. El acto de reclamar un premio como se describe en estas bases dará por acreditado el consentimiento de los favorecidos en la aceptación de las condiciones y restricciones de la promoción.
- D. Banco Abank, S.A., no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir o retirar los premios de sorteo, sea pago de transporte o traslado del premio.
- E. El cliente puede ser favorecido solo una vez en la promoción.
- F. Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán la entrega de premios al cliente ganador presentando su Documento Único de Identidad, pasaporte o carné de residente, o en su defecto, a persona designada por el cliente en legal forma (representante legal/apoderado especial).
- G. Banco Abank, S.A. podrá cancelar o suspender esta promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte; esto será comunicado a través del sitio web del banco.
- H. No podrán participar en esta promoción los colaboradores de Banco Abank, S.A., ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- I. Toda y cualquier situación no considerada en estas bases promocionales, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por Banco Abank, S.A.

## **10.DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes ganadores y las personas facultadas legalmente por cada ganador para reclamar el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador Banco Abank, S.A. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que Banco Abank, S.A. desee realizar se podrá hacer, sin que ello, implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

## **11. DE LA DISPOSICIÓN DE LOS PREMIOS**

En caso de no presentarse los ganadores o sus apoderados especiales en la fecha estipulada como límite para reclamación de los premios del sorteo, se procederá a asignar los premios no reclamados a los ganadores suplentes en el orden de su elección, quienes tendrán el plazo de 15 días para reclamarlo, después de recibida la notificación que fueron favorecidos con la promoción.

Los premios que no sean reclamados por los ganadores, ganadores suplentes o sus apoderados especiales en la fecha estipulada serán utilizados a total discreción de Banco Abank, S.A., pudiendo ser utilizados para otra promoción futura.

## **12.DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL**

Encargado: Edgardo Rivas – Administrador de Productos.

Teléfono: 7501-8128

Correo: edgardo.rivas@abank.com.sv

Dirección: Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad.